

## ANEXO I

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Objeto:** El objeto del contrato es el que se detalla a continuación: Suscripción de un Seguro Médico Colectivo de Asistencia Sanitaria – Cuadro Médico, para los trabajadores de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA , S.A., en adelante el TOMADOR, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones particulares, PPT y sus respectivos Anexos.

Mediante el cobro por la Aseguradora de la correspondiente prima, en la forma y dentro de los límites pactados en la documentación del Concurso, de los que traerá su causa la póliza que se suscriba, éste atenderá las necesidades de asistencia / prestaciones de los Asegurados que se detallen en la propia documentación, incluida la oferta.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Necesidades administrativas a satisfacer** Las reguladas en el sobre 1.
- **CÓDIGO CPV:** 66512200-4
- **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

<b>PRESUPUESTO ANUAL MÁXIMO</b>	66.960.00 €
<b>IVA (no se aplica)</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	66.960,00 €

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:** SI  NO
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):**  
SI  NO

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6490

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



- **Ejercicio presupuestario:** 2.020 y 2.021
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según el histórico y las previsiones. No obstante, el riesgo y ventura lo asumirá el adjudicatario.

- **Plazo de ejecución:** 24 meses

- **Forma y periodicidad de pago:** pagos anuales contra factura donde se incluirá la prima a abonar conforme a la oferta que resulte adjudicataria, siendo el riesgo y ventura por cuenta del contratista.

- **Prórroga:** no admite.

- **Revisión de precios:** SI  NO

Se advierte que la revisión del precio del contrato podrá variar hasta un límite del 10%.

- **Plazo de garantía:** el mismo que el del contrato.

- **Garantía Provisional:** SI  NO

- **Garantía Definitiva:** SI. **Importe:** 5% del presupuesto de adjudicación.

- **Seguros:** SI  NO

- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI  NO

- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 18 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas.

- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

**Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP.** En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:**

**Correo Electrónico:** [mosuna@fibes.es](mailto:mosuna@fibes.es)

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
- **Nº de teléfono:** 954.47.87.33
- **Correo Electrónico:** [mosuna@fibes.es](mailto:mosuna@fibes.es)

**2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

**DOS**

**Sobre nº 1.-** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**Sobre nº 2.-** Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

**2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.**

Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.

- A)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C y D, Clasificación Administrativa suficiente.
- B)** Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- C)** Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D)** Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



- E)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (Anexo III)
- F)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.(Anexo IV)
- G)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- H)** Documento de habilitación expedido por la autoridad competente para la realización de actividad de seguros.

Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

### **2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.**

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.

La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría que le corresponda o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

### **2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

#### **Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el valor estimado del contrato, o que el valor anual medio del contrato cuando sea superior al año.

### **2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

#### **Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.**

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:**

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



o

Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe sea igual o superior a 50.000,00 euros.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

#### **2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.**

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

#### **2.2.5.- OTROS REQUISITOS:**

Con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones especiales de ejecución, elementos esenciales del contrato y las prescripciones técnicas.

#### **2.2.6.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación a especificar en la oferta: **SI**  **NO**

En caso afirmativo señalar si:

- Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI**  **NO**
- Penalidades en caso de incumplimiento: No procede
- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: **SI**  **NO**

En caso afirmativo señalar si:

- Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI**  **NO**
- Penalidades en caso de incumplimiento: no procede

#### **2.2.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



- A) **Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución**, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- B) Con independencia de lo anterior, se establecen como condiciones especiales de ejecución y condiciones esenciales del contrato la totalidad del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo la Póliza que en su día se suscriba ceñirse al contenido de los mismos.
- C) Del mismo modo, serán condiciones especiales de ejecución el cumplimiento de las posibles mejoras u compromisos que se pudieran adquirir con la presentación de la oferta.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas.

#### **2.2.8. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y en cuanto al resto, Contursa podrá verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato en cualquier momento, disponiendo de un plazo de 72 horas la adjudicataria para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

#### **2.2.9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN SEÑALADAS**

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Anexo, otros Anexos y el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales a efectos del artículo 223 f), las indicadas como condiciones especiales de ejecución, así como las contenidas en el objeto del contrato.

**3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

Ya señaladas.

**4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI  NO**

**4.2.- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios de valoración automática:**

**En todos los casos se redondeará a dos decimales**

**1. Proposición Económica: ..... Hasta 45 puntos**

Proposición económica a la baja sobre el precio máximo de licitación por persona y mes para el colectivo principal asegurado (Colectivo A) del Anexo I

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El resto de ellas se valorará en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = X * (O/OV)$$

- siendo:
- P: puntos a asignar.
  - X: puntuación máxima por este criterio (45).
  - O: oferta económica que se valora.
  - OV: oferta económica más ventajosa

**2 Mejora de las prestaciones (25 PUNTOS)**

**a) Mejoras a los límites en las prestaciones (10 Puntos)**

Mejora	Puntos
Ampliación del límite de 50 días en Hospitalización Psiquiátrica	2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/25	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==			

Ampliación del límite de 20 sesiones de Psicología	2
Ampliación del límite de 40 sesiones de Psicología en trastornos de la alimentación	2
Ampliación del límite de 12.000 euros en el Capital de asistencia en viaje	2
Ampliación del número de sesiones de quiropodia/año	2

Se otorgará la máxima puntuación en cada uno de los apartados a la mejor oferta. El resto de ellas se valorará en proporción mediante la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

P: Puntos a asignar.  
 X: Puntuación máxima por este criterio  
 O: Valor de la oferta que se valora.  
 OV: Valor de la mejor oferta

Aquellas ofertas que presenten alguno de los límites "sin límite" temporal o económico, si son más beneficiosas que la mejor oferta que facilite un dato numérico, a esta oferta se le asignará la mejor puntuación, valorando el resto de las ofertas conforme a la mejor oferta que facilite dato numérico que será minorada en un 20%.

**b) Tratamientos y servicios que no tienen cobertura por la póliza y deben ofertarse a precios preferentes, según el Anexo II (Servicios Franquiados/Precios Concer-tados) del Pliego de Prescripciones Técnicas (10 Puntos)**

Servicios sin cobertura a precios preferentes	Precio	Puntos
Cirugía refractiva de la miopía, hipermetropía y astigmatismo		2
Cirugía de la presbicia		2
Precio por sesión de psicología si se consumen las sesiones incluidas en la cobertura de la póliza		2
Criopreservación del cordón umbilical		2
Osteopatía (consultas y tratamientos)		2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>			

Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte a precios preferentes más ventajosos para el asegurado, el resto se valorarán proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$P = X * (OV/O)$$

P: Puntos a asignar.

X: Puntuación máxima por este criterio (4 puntos).

O: Valor total de la oferta que se valora.

OV: Valor total de las franquicias ponderadas de la oferta más ventajosa (menor valor total)

**c) Repercusión del menor importe al asegurado, en las franquicias del producto dental, según tabla especificada en el Anexo III “Franquicias Suplemento Dental” del Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 5 PUNTOS)**

Para la valoración de las Franquicias dentales se aplicarán los siguientes criterios:

1. Se ponderará cada franquicia con una valoración de un 5 o un 2 según clasificación de servicios frecuentes indicados en el Anexo “D” del presente pliego; un 5 la franquicia más baja de uso frecuente y un 2 la franquicia más baja de uso menos frecuente.
2. Aquellas franquicias que se presenten “sin coste” o con el coste económico más bajo para el asegurado se valorarán con la máxima puntuación (5 puntos si es servicio frecuente, 2 para el resto de servicios) y el resto de ofertas se le aplicará la regla proporcional inversa según la siguiente fórmula:

Al resto de franquicias se ponderarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X * (OV/O)$$

Siendo:

V: Valoración a asignar.

X: Puntuación máxima por este criterio (5 puntos si es servicio frecuente, 2 para el resto de servicios).

O: Valoración de la oferta que se valora.

OV: Valoración Asignada a la franquicia más beneficiosa para el asegurado

3. Se sumarán las valoraciones de cada oferta obtenidas según el punto 2.
4. La oferta cuya valoración sea la mayor según el punto 3, se le otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la oferta que haya obtenido máxima valoración según el punto 2, al resto de ellas se valorará en proporción mediante la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

Siendo:

P: Puntos a asignar.

X: Puntuación máxima por este criterio (15 puntos).

O: Valor total de la oferta que se valora.

OV: Oferta más ventajosa de las franquicias ponderadas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	T1uDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T1uDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T1uDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



**3. Otras mejoras. 10 PUNTOS**

Mejora	Criterios	Puntos
Cirugía asistida por robot Da Vinci	Menor franquicia para el asegurado	2
Indemnización diaria por hospitalización cuando se utilicen medios ajenos	Cuantía diaria	2
	Máximo día año	2
Reconstrucción de la mama contralateral con el fin de restituir la imagen corporal de la paciente en el caso de cáncer de mama		2
Tubo protésico valvulado	limite económico	2

(\*) Se otorgará la máxima puntuación a las ofertas que presenten la oferta más beneficiosa. En aquellas ofertas que se presenten sin límite económico o sin coste para el asegurado, serán valoradas con la máxima puntuación y el resto de las ofertas se valorarán aplicando la fórmula indicada a continuación con una penalización de un 20%

$$P = X * (OV/O)$$

P: Puntos a asignar.  
 X: Puntuación máxima por este criterio  
 O: Valor de la oferta que se valora.  
 OV: Oferta más ventajosa

**4. Amplitud de la red asistencial (hasta 20 PUNTOS)****a) El número de médicos/servicios concertados de las especialidades indicadas hasta 10 puntos**

La compañía indicará el número de facultativos que para cada una de las especialidades indicadas tiene concertados en el Territorio Nacional, la Comunidad Autónoma Andaluza, Sevilla Provincia y Sevilla Capital.

La compañía deberá utilizar la siguiente tabla, y además **deberá anexar en su oferta un archivo en formato Excel (.xls) con la relación de profesionales sanitarios para su valoración.**

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS			
	NACIONAL	ANDALUCIA	SEVILLA PROVINCIA (excluida Sevilla Capital)	SEVILLA CAPITAL
ANÁLISIS CLÍNICOS				
APARATO DIGESTIVO				
CARDIOLOGÍA				
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO				
DERMATOLOGIA				
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN				
MEDICINA FAMILIAR				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				
OFTALMOLOGÍA				
ONCOLOGÍA MÉDICA				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA				
OTORRINOLARINGOLOGÍA				
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA				
PODOLOGÍA				
PSIQUIATRÍA				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS			
	NACIONAL	ANDALUCIA	SEVILLA PROVINCIA (excluida Sevilla Capital)	SEVILLA CAPITAL
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPEUTAS				
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA				
UROLOGÍA				
	0	0	0	0

Se asignará la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor número de médicos/servicios en los territorios indicados en la tabla anterior, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es:

- |  |   |
|--|---|
| a. NACIONAL                                    | X |
| b. ANDALUCIA (excepto Sevilla)                 | X |
| c. SEVILLA CAPITAL                             | X |
| d. SEVILLA PROVINCIA (excepto Sevilla Capital) | X |

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

- P: Puntos a asignar.  
 X: Puntuación máxima por este criterio.  
 O: Valor total de la oferta que se valora.  
 OV: Oferta más ventajosa.

**b) Número de médicos/servicios concertadas en los centros hospitalarios hasta 10 puntos que indicamos a continuación**

La compañía indicará el número de facultativos que para las especialidades indicadas tiene concertados los siguientes centros en Sevilla capital como en el resto del territorio:

**b.1 Sevilla Capital (hasta 5 puntos)**

La compañía deberá utilizar la siguiente tabla y **deberá anexar en su oferta un archivo en formato Excel (.xls) con la relación de profesionales sanitarios para su valoración.**

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	SEVILLA CAPITAL				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
ANÁLISIS CLÍNICOS					
APARATO DIGESTIVO					
CARDIOLOGÍA					
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO					
DERMATOLOGIA					
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN					
MEDICINA FAMILIAR					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA					
OFTALMOLOGÍA					
ONCOLOGÍA MÉDICA					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA					

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/25	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==			

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	SEVILLA CAPITAL				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
OTORRINOLARINGOLOGÍA					
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA					
PODOLOGÍA					
PSIQUIATRÍA					
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPEUTAS					
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
UROLOGÍA					
	0	0	0	0	0

La valoración de este criterio se realizará de la siguiente manera

Se asignará la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor número de facultativos concertados en los centros hospitalarios indicados en la tabla anterior, teniendo en cuenta que la puntuación máxima por centro es:

- CENTRO 1 X puntos
- CENTRO 2 X puntos
- CENTRO 3 X punto
- CENTRO 4 X puntos
- CENTRO 5 X puntos

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

- P: Puntos a asignar.  
 X: Puntuación máxima por este criterio.  
 O: Valor total de la oferta que se valora.  
 OV: Valor total de la mejor oferta.

b.2 Resto del territorio (hasta 5 puntos)

La compañía deberá utilizar la siguiente tabla y además **deberá anexar en su oferta un archivo en formato Excel (.xls) con la relación de profesionales sanitarios para su valoración.**

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	RESTO TERRITORIO				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
ANÁLISIS CLÍNICOS					
APARATO DIGESTIVO					
CARDIOLOGÍA					
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO					
DERMATOLOGÍA					

Código Seguro De Verificación:	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	RESTO TERRITORIO				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN					
MEDICINA FAMILIAR					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA					
OFTALMOLOGÍA					
ONCOLOGÍA MÉDICA					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA					
OTORRINOLARINGOLOGÍA					
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA					
PODOLOGÍA					
PSQUIATRÍA					
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPEUTAS					
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
UROLOGÍA					
	0	0	0	0	0

Siendo CUN Clínica Universitaria de Navarra.

Se asignará la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor número de facultativos/SERVICIOS concertados en los centros hospitalarios indicados en la tabla anterior, teniendo en cuenta que la puntuación máxima por centro es:

- CENTRO 1 X punto
- CENTRO 2 X punto
- CENTRO 3 X punto
- CENTRO 4 X punto
- CENTRO 5 X punto

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

- P: Puntos a asignar.  
 X: Puntuación máxima por este criterio.  
 O: Valor total de la oferta que se valora.  
 OV: Valor total de la mejor oferta.

Se hará constar expresamente que los conciertos con los profesionales/servicios concertados deberán estar formalizados con anterioridad a la presentación de la oferta. El contratante se reserva la posibilidad de solicitar los documentos correspondientes que certifiquen que se encuentra en vigor los conciertos con los profesionales/servicios. El presente extremo se considerará obligación esencial del contrato así como condición especial de ejecución.

#### **5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

No existe oferta desproporcionada.

#### **6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Código Seguro De Verificación:	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



**LUGAR:** Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

**FECHA Y HORA:** Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria será publicada en el perfil de contratante.

#### **7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Deberá estarse a lo ya previsto en cuanto a la variación del precio en función de variación de convenios.

#### **8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.**

No procede

#### **9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.

#### **10.- SUBCONTRATACIÓN.**

No se permite la subcontratación.

#### **11.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

- NO PROCEDE

Comité de Dirección.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>			

## ANEXO II

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>.....,  
 con D.N.I. n<sup>o</sup>.....,  
 y domicilio en .....  
 c/.....,  
 en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 con CIF.....,  
 en calidad de .....

## EXPONE

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación del contrato, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, Pliegos y sus Anexos, presenta la siguiente oferta:

**SEGUNDO:**

En todos los casos se redondeará a dos decimales

**1.- PRECIO POR ASEGURADO AL AÑO ..... (45 puntos)**

**2.- MEJORA EN PRESTACIONES: (25 puntos)**

**2.a.- Mejoras a los límites en las prestaciones (10 puntos)**

Mejora	Oferta
Ampliación del límite de 50 días en Hospitalización Psiquiátrica	... días
Ampliación del límite de 20 sesiones de Psicología	... sesiones
Ampliación del límite de 40 sesiones de Psicología en trastornos de la alimentación	... sesiones
Ampliación del límite de 12.000 euros en el Capital de asistencia en viaje	... euros
Ampliación del número de sesiones de quiropodia/año	... sesiones

**2.b.- Tratamiento y servicios que no tienen cobertura por la póliza y deben ofertarse a precios preferentes, según apartado el Anexo II (Servicios Franquiciados/Precios Concertados) del Pliego de Prescripciones Técnicas (10 Puntos)**

Servicios sin cobertura a precios preferentes	Precio
Cirugía refractiva de la miopía, hipermetropía y astigmatismo	
Cirugía de la presbicia	
Precio por sesión se psicología si se consumen las sesiones incluidas en la cobertura de la póliza	
Criopreservación del cordón umbilical	
Osteopatía (consultas y tratamientos)	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>			

**2.c).- Repercusión del menor importe al asegurado, en las franquicias del producto dental, según tabla especificada en el Anexo III “Franquicias Suplemento Dental” del Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 5 PUNTOS)**

	<b>FRANQUICIAS SUPLEMENTO DENTAL</b>	<b>tratamientos más comunes</b>	<b>Oferta</b>
	<b>A) ODONTOLOGÍA PREVENTIVA</b>		
1	Consulta	SI	
2	Revisión	SI	
3	Consulta urgente	SI	
4	Limpieza de boca. Tartrectomía - (ambas arcadas)	SI	
5	Fluorizaciones. Sesión		
6	Análisis anatomopatológico (biposia)		
	<b>B) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS</b>		
7	Ortopantomografía (Panorámica Dental)	SI	
8	Telerradiografía Lateral o frontal de cráneo	SI	
9	Resonancia Magnética, una región anatómica	SI	
10	Estudio Tomográfico (TAC) Una Arcada		
11	Estudio Tomográfico (TAC) Dos Arcadas		
	<b>C) OBTURACIONES</b>		
12	Obturación de Amalgama	SI	
13	Obturación de Composite	SI	
14	Reconstrucción Coronaria Total (Tornillo, pines incluidos)	SI	
	<b>D) ENDODONCIAS PULPECTOMIAS</b>		
15	Endodoncias Unirradiculares	SI	
16	Endodoncias Birradiculares	SI	
17	Endodoncias Multirradiculares	SI	
18	Reendodoncias (birradicular o multirradicular)	SI	
	<b>E) PERIODONCIAS</b>		
19	Limpieza de boca. Tartrectomía - (ambas arcadas)	SI	
20	Periodontograma	SI	
21	Injerto libre de encía		
22	Curetaje por cuadrante (raspado y alisado radicular)		
23	Mantenimiento periodontal (por arcada)		
24	Gingivectomía parcial (por cuadrante)		
	<b>F) ODONTOPEDIATRIA</b>		
25	Tratamiento con mantenedor de espacio fijo		
26	Tratamiento con mantenedor de espacio móvil		
27	Selladores oclusales (por pieza)		
28	Obturación de Amalgama	SI	
29	Obturación de Composite	SI	
30	Colocación corona preformada de metal	SI	
	<b>G) ORTODONCIA</b>		
31	Estudio Ortodoncia (fotografías, modelos, estudio cefalométrico)	SI	
32	Visitas periódicas de revisión ortodoncia	SI	
33	Tratamiento Ortodóntico con aparatología fija (cada arcada)	SI	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



34	Tratamiento Ortodóncico con aparatología móvil (cada aparato)	SI	
35	Tratamiento ortodóncico con Brackets autologables (cada arcada)	SI	
36	Reposición de Brackets (unidad)	SI	
37	Reposición de Brackets estéticos (unidad)	SI	
38	Reposición de Brackets autologables (unidad)	SI	
39	Tratamiento Ortodóncico con Invisaling (Entrada)	SI	
40	Visitas periódicas de revisión ortodoncia Invisaling (Por mes)	SI	
41	Estudio Invisaling	SI	
<b>H) PROTESIS</b>			
42	Análisis Oclusal	SI	
43	Tallado selectivo	SI	
44	Cementación adhesiva	SI	
45	Corona metal porcelana	SI	
46	Puente fijo porcelana (por pieza)	SI	
47	Reparaciones o Composturas de porcelana (por pieza)	SI	
48	Puente Maryland (pieza y dos apoyos)		
49	Prótesis removible completa (una arcada)		
50	Prótesis removible completa (dos arcadas)		
51	Prótesis parcial removible acrílico, hasta 6 piezas, total (incluidos los ganchos o retenedores)		
52	Prótesis parcial removible acrílico, de 7 a 10 piezas (incluidos los ganchos o retenedores)		
53	Reparación o composturas (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas...)		
54	Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas		
55	Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas		
56	Prótesis Valplast o Flexite más de 6 piezas		
57	Esquelético (Estructura base para una o varias piezas)		
58	Esquelético (Terminación en acrílico por pieza)		
59	Composturas (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas...)		
<b>I) CIRUGÍA ORAL</b>			
60	Exodoncia Simple- Extracción pieza dentaria		
61	Cordal incluido. Extracción una pieza con o sin quiste		
62	Quiste Odontogénico		
63	Frenillo lingual o labial. Frenectomía		
<b>J) IMPLANTOLOGÍA. FASE QUIRURGICA</b>			
64	Colocación de un implante	SI	
65	Revisiones implantología	SI	
66	Elevación de Seno		
<b>K) ESTETICA DENTAL</b>			
67	Carillas de porcelana (por pieza)		
68	Corona cerámica sin metal tipo inceram, procera, empress		
69	Puente cerámica sin metal tipo inceram, procera, empress (unidad)		
70	Blanqueamiento dental en consulta (lámpara plasma, láser...) total	SI	
71	Blanqueamiento dental por pieza cada sesión	SI	
72	Blanqueamiento dental en domicilio (férulas, kit y visitas incluidas)	SI	
73	Blaqueamiento dental combinado consulta más domicilio	SI	
74	Carillas de composite (por pieza)		
<b>L) PATOLOGÍA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR-ATM</b>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



75	Estudio Articulación, Anamnesis, Exploración, Toma de registros, Montaje y Análisis en Articulador		
76	Revisión Periódica		
77	Tallado selectivo. Ajuste oclusal (incluye montaje de modelos en articulador semiajustable). Tratamiento completo		
78	Tratamiento con férula de descarga neuromiorrelajante. Tipo Michingan		
79	Tratamiento con Férula de adelantamiento mandibular		

### 3.- Otras mejoras. 10 puntos

Mejora	Criterios	Oferta
Cirugía asistida por robot Da Vinci	Menor franquicia para el asegurado	
Indemnización diaria por hospitalización cuando se utilicen medios ajenos	Cuantía diaria	
	Máximo día año	
Reconstrucción de la mama contralateral con el fin de restituir la imagen corporal de la paciente en el caso de cáncer de mama		
Tubo protésico valvulado	límite económico	

### 4.- Amplitud de la red asistencial (hasta 20 puntos)

#### 4.a).- El número de médicos/servicios concertados de las especialidades indicadas hasta 10 puntos

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS			
	NACIONAL	ANDALUCIA	SEVILLA PROVINCIA (excluida Sevilla Capital)	SEVILLA CAPITAL
ANÁLISIS CLÍNICOS				
APARATO DIGESTIVO				
CARDIOLOGÍA				
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO				
DERMATOLOGÍA				
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN				
MEDICINA FAMILIAR				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				
OFTALMOLOGÍA				
ONCOLOGÍA MÉDICA				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA				
OTORRINOLARINGOLOGÍA				
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA				
PODOLOGÍA				
PSIQUIATRÍA				
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPEUTAS				
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA				
UROLOGÍA				
	0	0	0	0

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



4.b).- Número de médicos/servicios concertados en los centros hospitalarios hasta 10 puntos que indicamos a continuación

4.b).1.- Sevilla Capital (hasta 5 puntos)

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	SEVILLA CAPITAL				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
ANÁLISIS CLÍNICOS					
APARATO DIGESTIVO					
CARDIOLOGÍA					
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO					
DERMATOLOGÍA					
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN					
MEDICINA FAMILIAR					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA					
OFTALMOLOGÍA					
ONCOLOGÍA MÉDICA					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA					
OTORRINOLARINGOLOGÍA					
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA					
PODOLOGÍA					
PSIQUIATRÍA					
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPEUTAS					
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
UROLOGÍA					
	0	0	0	0	0

4.b).2.- Resto del Territorio (hasta 5 puntos)

ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	RESTO TERRITORIO				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
ANÁLISIS CLÍNICOS					
APARATO DIGESTIVO					
CARDIOLOGÍA					
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO					
DERMATOLOGÍA					
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN					
MEDICINA FAMILIAR					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA					
OFTALMOLOGÍA					
ONCOLOGÍA MÉDICA					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA					
OTORRINOLARINGOLOGÍA					
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA					
PODOLOGÍA					
PSIQUIATRÍA					
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPEUTAS					
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					

20

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



ESPECIALIDADES	Nº DE FACULTATIVOS CONCERTADOS				
	RESTO TERRITORIO				
	CENTRO 1	CENTRO 2	CENTRO 3	CENTRO 4	CENTRO 5
UROLOGÍA					
	0	0	0	0	0

**TERCERO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>			

## ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

Contrato al que se licita:

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b> _____ <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> _____ _____
--

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,

➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado.

2.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		



➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

➤ Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: \_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (Firma y sello de la licitadora)  
 Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>			

**ANEXO IV  
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

**Contrato al que se licita:**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº .....,  
domicilio social en .....,  
.....,  
en nombre propio o en representación de la empresa .....,  
....., con N.I.F.....,  
en calidad de .....,

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ....., denominado ....., ....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>			

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TluDmeUHTEVBekh226JfAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/11/2019 12:14:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TluDmeUHTEVBekh226JfAA==</a>		

